

**México, D.F. a 17 de enero de 2017**

## **H. Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño Presente**

La Comisión encargada de las Modalidades para el Vigésimo Sexto Concurso al Premio a la Docencia, presenta a continuación el trabajo que realizó y pone a su consideración el siguiente dictamen:

### **Antecedentes**

1. El Cuadragésimo Consejo Divisional, en la Sesión 520 Ordinaria, celebrada los días 11 y 16 de noviembre de 2014, mediante el acuerdo 520-14, aprobó la integración de la Comisión encargada de las modalidades para el Vigésimo Sexto Concurso al Premio a la Docencia.
2. La Comisión se integró con un órgano personal, Mtro. Ernesto Noriega Estrada; un representante del personal académico, Dra. Marcela Burgos Vargas; un representante de alumno, Sr. Leo Lenin Carrillo Ovando, y se nombró como asesor al DCG. Andrés Suárez Yáñez. Se acordó como fecha de entrega del dictamen el 19 de enero de 2017.
3. La Comisión contó con los siguientes documentos para realizar su trabajo:
  - Modalidades del Concurso para el Otorgamiento del Vigésimo Quinto Premio a la Docencia, de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Azcapotzalco, aprobadas en la Sesión 509 Ordinaria del Cuadragésimo Primero Consejo Divisional, celebrada los días 12 y 19 de enero de 2016, según acuerdo 506-11.
4. La Comisión se reunió en 4 ocasiones en las que realizó las tareas y acciones descritas a continuación:
  - En la primera reunión, 01 de diciembre de 2016, se instaló la Comisión, puntualizó el mandato conferido por el Consejo Divisional y acordó los días y horarios de las reuniones.
  - La segunda reunión, 03 de enero de 2017, la Comisión revisó un documento base y analizó el objetivo del premio, así como los requisitos para participar y las propuestas de aspirantes al premio, cuidando que dichas propuestas fueran resultado de postulaciones colectivas. La Comisión formuló propuestas de modificación, concluyéndose con la versión preliminar del Dictamen.

- En la tercera reunión, 10 de enero de 2017, la Comisión discutió y analizó sobre el proceso de resolución y propuesta de candidatos, en ese sentido se advirtió que la Comisión nombrada por el Consejo Divisional para evaluar a las o los candidatos, considerará cierta documentación probatoria que le permita evaluar numéricamente sin perder de vista el valor cualitativo, resaltando el trabajo de docencia y colectivo. Se revisaron y redactaron las modificaciones a las modalidades que se adjuntan.
- En la cuarta reunión, 17 de enero de 2017, se revisaron las MODALIDADES DEL CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DEL VIGÉSIMO SEXTO PREMIO A LA DOCENCIA, DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO, UNIDAD AZCAPOTZALCO y se trabajó en el presente Dictamen.

### Consideraciones

1. La Comisión revisó la Legislación Universitaria y las Modalidades anteriores, teniendo presente que el objetivo del Premio es "valorar los esfuerzos del personal académico de cualquier categoría que se distinga en el cumplimiento integral de sus actividades docentes", como lo indica el RIPPPA, en la exposición de motivos de las reformas aprobadas en la sesión 116 del Colegio Académico, apartado 2.3 referente al Premio a la Docencia. En consecuencia, se consideró que es importante hacer una amplia difusión del Premio para promover una representativa participación de la comunidad CyAD.
2. También se discutió sobre la Convocatoria emitida por el Rector General en lo relativo a haber impartido Unidades de Enseñanza Aprendizaje a nivel licenciatura y posgrado, advirtiendo que se podría interpretar como que sólo pueden participar quienes impartan en ambas, dejando fuera a los que sólo imparten en licenciatura. Esto se ve reforzado cuando se solicita a los aspirantes de acuerdo al artículo 7 del TIPPA numeral 1.1.4 (dirección de tesis)
3. Recomendación: El Consejo Divisional deberá sesionar del 26 al 30 de junio del 2017 para cumplir con la Legislación de 30 días hábiles a partir de la fecha límite de recepción de las propuestas. (19 de mayo de 2017).

### Dictamen

La Comisión encargada de las Modalidades para el Vigésimo Sexto Concurso al Premio a la Docencia propone al H. Consejo Divisional apruebe las modalidades que se anexan al presente.

Mtro. Ernesto Noriega Estrada

Alumno Leo Lenin Carrillo Ovando

Dra. Marcela Burgos Vargas

Mtro. Héctor Valerdi Madrigal  
Coordinador de la Comisión

**Con fundamento en los artículos 275 al 283 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) y en su exposición de motivos de las reformas aprobadas en la sesión 116 del Colegio Académico, numeral 2.3, Premio a la Docencia, y de conformidad con la Convocatoria del Rector General, fechado el 9 de enero de 2017, el Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño emiten las siguientes:**

**MODALIDADES DEL CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DEL  
VIGÉSIMO SEXTO PREMIO A LA DOCENCIA,  
DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO,  
UNIDAD AZCAPOTZALCO**

**OBJETIVO DEL PREMIO**

El objetivo de este Premio es valorar los esfuerzos del personal académico de cualquier categoría que se distinga en el cumplimiento integral de sus actividades docentes.

Se otorgará el Premio a un máximo de dos miembros del personal académico de la División de Ciencias y Artes para el Diseño (CyAD), el cual consistirá en la entrega, a cada uno, de un documento oficial alusivo y la cantidad de \$45.000.00 m/n (cuarenta y cinco mil pesos m/n), conforme a la Convocatoria del Rector General.

A partir del 6 de febrero de 2017, la Secretaría Académica será la responsable de la difusión de estas modalidades entre la comunidad académica de la División de CyAD, a través de medios impresos, electrónicos e institucionales.

**REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

Ser personal académico de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, contratados ya sea por tiempo indeterminado o determinado, de cualquier categoría y nivel y ser propuesto conforme al rubro de: "PROPUESTAS DE ASPIRANTES AL PREMIO".

Haber impartido Unidades de Enseñanza Aprendizaje (UUEEAA) a nivel licenciatura y posgrado en la División de CyAD, durante al menos dos de los tres trimestres anteriores a la fecha de la publicación de la convocatoria del Rector General.

En caso de haber sido profesor de tiempo completo durante el período objeto del concurso, deberá anexar una carta en donde manifieste no haber dedicado más de 9 horas a la semana en actividades de trabajo fuera de la Universidad. Para los profesores de medio tiempo, será necesario adjuntar una carta en los mismos términos manifestando no haber dedicado más de 20 horas a la semana en actividades de trabajo fuera de la Universidad.

Los miembros del H. Consejo Divisional, Órganos Personales, Secretaría Académica, y los Coordinadores de Estudios de Licenciatura, de Posgrado y Divisionales no podrán ser propuestos para los efectos de este concurso.

### **PROPUESTAS DE ASPIRANTES AL PREMIO**

Cualquier grupo de alumnos o miembros del personal académico de la División de CyAD, podrán proponer aspirantes para el Premio ante la Secretaría Académica a través de las Jefaturas de Departamento, Coordinaciones de Estudio o Colectivos de Docencia, para ello habrán de sustentar sus propuestas considerando los siguientes aspectos:

1. Disposición del profesor a participar en las tareas académicas determinadas por los Departamentos, en colaboración con las Coordinaciones de Estudio.
2. Cumplir con las actividades docentes previstas en el artículo 215 del RIPPPA, en donde se establece que debe:
  - I. Preparar y conducir el proceso de enseñanza-aprendizaje de las UUEEAA respectivas, de acuerdo con los planes y programas de estudio aprobados.
  - II. Dar a conocer a los alumnos la carta temática así como las formas de evaluación de la UEA correspondiente, al inicio del trimestre.
  - III. Efectuar las evaluaciones globales o de recuperación, sin considerar sexo, raza, nacionalidad e ideología, así como remitir la documentación correspondiente, en las fechas establecidas por la Universidad, del rendimiento académico de los alumnos inscritos en las UUEEAA.
  - IV. Proporcionar asesoría académica a los alumnos.
  - V. Evaluar periódicamente el desarrollo de los programas de las UUEEAA que se hubieren impartido.
  - VI. Participar en la revisión y actualización de los planes de estudio y de los programas de las UUEEAA.
  - VII. Enriquecer los planes y programas de estudio con los avances técnicos, científicos, humanísticos y artísticos derivados de los programas y proyectos de investigación.
  - VIII. Participar en la elaboración y revisión del material didáctico.
  - IX. Participar en la determinación del material didáctico que se requiera para el desarrollo adecuado de las UUEEAA.
  - X. Participar en las comisiones y comités relacionados con la función de docencia.

- XI. Preparar y conducir los programas aprobados de formación y actualización del personal académico.
  - XII. Participar en la innovación y actualización de las metodologías para la conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje.
3. Ponderar si el trabajo del aspirante resultó relevante en las encuestas aplicadas a los alumnos en lo relativo a:
- La evaluación del profesor.
  - Lo relacionado al desempeño de las actividades académicas y docentes frente al grupo, dentro y fuera de los horarios de clase.

Lo anterior tomando en consideración las fracciones II y IV del numeral 2.

### **REGISTRO DE PROPUESTAS DE ASPIRANTES AL PREMIO**

Las propuestas de aspirantes al Premio a la Docencia deberán registrarse a través de una carta dirigida al Mtro. Héctor Valerdi Madrigal, Secretario Académico de la División de CyAD, en la cual sustenten los motivos de su propuesta. Éstas se recibirán en la oficina de dicha Secretaría de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas, del 16 al 19 de mayo de 2017.

El 22 de mayo de 2017, se publicará la lista de aspirantes que se hayan registrado en los días y horarios estipulados en el pizarrón de avisos del Consejo Divisional de CyAD, que se ubica afuera de la Dirección en el Edificio "H", Planta Baja.

### **ENTREGA DE DOCUMENTOS POR PARTE DE LOS ASPIRANTES AL PREMIO**

La Secretaria Académica notificará por escrito a los aspirantes propuestos para obtener el Premio, quienes deberán enviar una carta de aceptación, dirigida al Secretario Académico de la División de CyAD, acompañada además, de los siguientes documentos:

- Currículum resumido del aspirante en un máximo de dos cuartillas.
- Documentación probatoria de los productos del trabajo elaborados para la UAM-A en los trimestres "16- I", "16-P" y/o "16-O" relativo a la docencia, descritos en el artículo 215 del RIPPPA, que sean avalados mediante oficio por el Colectivo de Docencia al que pertenece el aspirante, por conducto del Responsable del mismo o el Coordinador Divisional de Docencia, y también por el Jefe de Departamento al cual esté adscrito.
- Participación en los productos que se indican en el Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA), artículo 7, en sus numerales 1.1.3 (preparación de materiales didácticos), 1.1.4 (dirección de tesis), y 1.3.6 (servicio social). Y de acuerdo con el artículo 281, fracción II del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA).

- Copia de las constancias de factores de participación de las UUEEAA impartidas, así como el condensado de las encuestas correspondientes a los trimestres "16-I", "16-P" y/o "16-O" aplicadas a los alumnos.
- Reporte de haber entregado oportunamente el informe de actividades correspondientes al 2016 y el plan anual de trabajo para el 2017.
- Reporte de haber entregado oportunamente las autoevaluaciones de cada una de las UUEEAA impartidas al coordinador de estudios correspondiente.

Los documentos antes mencionados se recibirán en la oficina de la Secretaría Académica, de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas, del 23 al 30 de mayo de 2017.

El 05 de junio de 2017, el Secretario Académico publicará la lista de candidatos al Premio a la Docencia que hayan cumplido con los requisitos y la documentación solicitada para tal efecto; quien turnará a la Comisión nombrada por el H. Consejo Divisional para el otorgamiento del Vigésimo Sexto Premio a la Docencia.

## **PROCESO DE RESOLUCIÓN Y PROPUESTA DE CANDIDATOS**

Para decidir quiénes serán los acreedores al Premio, la Comisión respectiva considerará:

- Currículum: buscar la experiencia docente y profesional así como la formación docente y profesional durante el periodo a evaluar.
- Documentación probatoria de los productos del trabajo elaborados para la UAM-A en los trimestres "16- I", "16-P" y/o "16-O" relativo a la docencia, descritos en el artículo 215 del RIPPPA.
  - Que sean avalados mediante oficio por el Colectivo de Docencia al que pertenece el aspirante, por conducto del Responsable del mismo o el Coordinador Divisional de Docencia, y también por el Jefe de Departamento al cual esté adscrito.
- Preparar y conducir el proceso de enseñanza-aprendizaje de las UUEEAA respectivas, de acuerdo con los Planes y Programas de Estudio aprobados.
  - Confrontar las cartas temáticas con los programas de las UUEEAA correspondientes.
- Dar a conocer a los alumnos la carta temática así como las formas de evaluación de la UEA correspondiente, al inicio del trimestre.
  - La Comisión podrá tomar como comprobantes del punto 2 de la fracción II, los resultados de las Preguntas 1, 2, 3 de las encuestas a alumnos, o cualquier otro que el aspirante proporcione.
- Efectuar las evaluaciones globales o de recuperación, sin considerar sexo, raza, nacionalidad e ideología, así como remitir la documentación correspondiente en las fechas establecidas por la Universidad, del rendimiento académico de los alumnos inscritos en las UUEEAA.

- Copias de actas
- Proporcionar asesoría académica a los alumnos.
  - La Comisión podrá tomar como comprobantes del punto 2, fracción IV, los resultados de la pregunta 18 de las encuestas a alumnos, o cualquier otro que el aspirante proporcione.
- Evaluar periódicamente el desarrollo de los programas de las UUEEAA que se hubieren impartido.
  - Mediante comprobante de participación en Colectivos de Docencia o por medio de la Autoevaluación.
- Participar en la revisión y actualización de los Planes de Estudio y de los Programas de las UUEEAA.
  - Mediante comprobante de participación emitida por la Coordinación de Estudios, Colectivos de Docencia o por medio de la Autoevaluación.
- Enriquecer los Planes y Programas de Estudio con los avances técnicos, científicos, humanísticos y artísticos derivados de los programas y proyectos de investigación.
  - Mediante comprobante de participación emitida por la Coordinación de Estudios, Colectivos de Docencia o por medio de la Autoevaluación
- Participar en la elaboración y revisión del material didáctico.
  - Material didáctico y comprobante de entrega a las instancias correspondiente y posible dictamen de la Comisión Dictaminadora de Área.
- Participar en la determinación del material didáctico que se requiera para el desarrollo adecuado de las UUEEAA.
  - A través de comprobante emitido por Colectivo de Docencia.
- Participar en las comisiones y comités relacionados con la función de docencia.
  - Constancias de participación.
- Preparar y conducir los programas aprobados de formación y actualización del personal académico.
  - Constancias de participación.
- Participar en la innovación y actualización de las metodologías para la conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje.
  - A través de los Colectivos de Docencia, publicaciones, conferencias.
- Su participación en los productos que se indican en el Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA), artículo 7, en sus numerales:
  - 1.1.3 Preparación de materiales didácticos

- 1.1.4 Dirección de tesis
- 1.3.6 Servicio social.
- Copia de las constancias de factores de participación de las UUEEAA impartidas, así como el condensado de las encuestas correspondientes a los trimestres "16-I", "16-P" y/o "16-O" aplicadas a los alumnos.
  - La comisión deberá ponderar la cantidad de UEA impartidas, el número de horas y la cantidad de alumnos atendidos.
- Reporte de haber entregado oportunamente el informe de actividades correspondientes al 2016 y el plan anual de trabajo para el 2017 a la jefatura departamental.
- Reporte de haber entregado oportunamente las autoevaluaciones de cada una de las UUEEAA impartidas al coordinador de estudios correspondiente.

La Comisión deberá establecer valores numéricos para cada uno de estos rubros, buscando resaltar el trabajo de docencia y colectivo.

Los documentos antes mencionados se recibirán en la oficina de la secretaría académica, de 10:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas., del 23 al 30 de mayo de 2017.

Del 06 de junio al 16 de junio de 2017, la Comisión realizará el proceso de análisis y evaluación de la documentación respectiva y emitirá un dictamen en el que propondrá hasta dos candidatos que a su juicio sean merecedores del Premio a la Docencia, así como el listado de todos los demás aspirantes, mismo que será enviado al H. Consejo Divisional para que resuelva en definitiva.

La Comisión tomará en cuenta que un mismo candidato podrá obtener repetidas veces el Premio, pero no será en años consecutivos; asimismo, tendrá la facultad de solicitar información adicional a las instancias correspondientes, si así lo considera conveniente.

La Comisión podrá declarar un solo ganador o desierto el premio en caso de que a su juicio los aspirantes no cumplan plenamente con lo estipulado en la Convocatoria.

La División de CyAD y el H. Consejo Divisional emitirá su resolución dentro de un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de la fecha límite de recepción de propuestas en la Secretaría Académica, y su resolución será inapelable.

Se dará a conocer a la comunidad la lista de los candidatos, destacando al o los ganadores del Premio a la Docencia, en la Lista de Acuerdos de la Sesión correspondiente, la cual se publicará en el pizarrón de avisos del Consejo Divisional, en la pantalla electrónica de CyAD y en la página de la División.

Los casos no previstos en estas Modalidades serán resueltos por la Comisión.

## **CALENDARIO**

Publicación de Modalidades  
6 de febrero de 2017

Propuesta de aspirantes al Premio  
Del 16 al 19 de mayo de 2017  
de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas.

Publicación de la lista de los aspirantes  
22 de mayo de 2017

Entrega de documentos por parte de los aspirantes  
los días 23 al 30 de mayo de 2017  
de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas.

Publicación de la lista de candidatos  
05 de junio de 2017

Proceso de resolución y propuesta de candidatos  
del 06 al 16 de junio de 2017

Resolución del Consejo Divisional  
A más tardar el 26 de junio de 2017

Los premios serán entregados en una ceremonia que se llevará a cabo en la fecha que oportunamente se dará a conocer en el Semanario de la UAM.

Así mismo se dará a conocer en los propios medios de difusión de la División de CyAD.

**Atentamente**  
**Casa abierta al tiempo**

**Dr. Aníbal Figueroa Castrejón**  
Presidente